

RESOLUCIÓN NÚMERO 000477 DEL 11/5/2026 11:22:25

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la selección abreviada de menor cuantía No. **USPEC-SA-MC-005-2026**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA USPEC Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y CUSTODIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO."**

El proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 7 de abril de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-005-2026** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante mensaje a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de selección, resulta aplicable lo prescrito en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b, que corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, concordante con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas concordantes en la materia.

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución total del objeto del contrato es de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.181.920.688,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34426 del 24 de marzo de 2026, por valor de \$1.200.000.000, expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Mediante **Resolución No. 000426 del 10 de abril de 2026**, se dio apertura al Proceso de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000477 DEL 11/5/2026 11:22:25

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026”

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026.

Conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 23 de abril de 2026 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

Orden de entrega de la propuesta	PROPONENTE	GRUPOS
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	2-3
2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	2
3	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	3

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 27 de abril de 2026, con traslado hasta el 30 de abril de 2026.

La entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

El día 4 de mayo de 2026, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación técnico, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los proponentes.

El día 04 de mayo de 2026, se recibió observación extemporánea por parte de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, para lo cual el Comité Evaluador dio respuesta mediante mensaje público el día 6 de mayo de 2026 sin modificar el consolidado general, asimismo, dio publicidad al consolidado general, con el siguiente resultado:

GRUPO II: INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

ITEM	CONCEPTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
		HABILITADO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO
1	VERIFICACION JURIDICA	X		X	
2	VERIFICACION FINANCIERA	X		X	
3	VERIFICACION TECNICA	X		X	
4	PUNTAJE TOTAL	86,05		93,00	

GRUPO III: RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

ITEM	CONCEPTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	
		HABILITADO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO
1	VERIFICACION JURIDICA	X		X	
2	VERIFICACION FINANCIERA	X		X	
3	VERIFICACION TECNICA	X		X	
4	PUNTAJE TOTAL	93,84		68,75	

Para el caso de los Grupos 1, 4 y 5, la Entidad se permite indicar que no se recibieron ofertas a los mismos, razón por la cual se da cumplimiento a la declaratoria desierta de estos grupos conforme los términos establecidos en el numeral 12.14 del Pliego de Condiciones Generales de Participación, que indica:

“(....) La USPEC, declarará desierto el proceso de selección mediante acto motivado, en los siguientes eventos: a) No se presenten ofertas”.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000477 DEL 11/5/2026 11:22:25

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026"

Una vez agotado el trámite respectivo, el comité evaluador recomienda adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026, de la siguiente manera:

Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026, así:

GRUPO 2: Al proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit 860.002.400-2 representada legalmente por **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.621.561, en calidad de Representante Legal La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal, por la suma de: **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$102.418.246) MCTE**, con una vigencia desde el 13 de mayo de 2026 al 08 de agosto de 2027.

GRUPO 3: Al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con Nit 860.524.654-6, representada legalmente por **GILBERTO OSORIO ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.279.162, en calidad de Apoderado del Representante Legal conforme escritura pública 560 del 11 de abril de 2025, por la suma de: **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$519.117.123) MCTE**, con una vigencia desde el 13 de mayo de 2026 al 03 de junio de 2027.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité de contratación en sesión virtual y presencial del 7 de mayo de 2026 aprobó la recomendación del comité evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

El Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y del Comité de Contratación y en virtud a ello, se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026 para los Grupos 2 y 3, en los términos señalados.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA USPEC Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA Y CUSTODIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO"**, para los **GRUPOS 2 y 3** en los siguientes términos:

GRUPO 2 – Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros a: Al proponente - **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – LA PREVISORA S.A.**, identificada con Nit 860.002.400-2 representada legalmente por **CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRIVIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.621.561, en calidad de Representante Legal La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal, por la suma de: **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$102.418.246) MCTE**, con una vigencia desde el 13 de mayo de 2026 al 08 de agosto de 2027.

GRUPO 3 – Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos a: Al proponente - **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con Nit

RESOLUCIÓN NÚMERO 000477 DEL 11/5/2026 11:22:25

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026"

860.524.654-6, representada legalmente por **GILBERTO OSORIO ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.279.162, en calidad de Apoderado del Representante Legal conforme escritura pública 560 del 11 de abril de 2025, por la suma de: **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$519.117.123) MCTE**, con una vigencia desde el 13 de mayo de 2026 al 03 de junio de 2027.

PARÁGRAFO: El presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2026 mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 34426 del 24 de marzo de 2026 expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 2. Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026, para el **GRUPO 1:** (Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales - Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual), **GRUPO 4:** (Póliza Seguro Obligatorio para accidentes de tránsito) y **GRUPO 5:** Póliza Responsabilidad Civil Cyber, teniendo en cuenta la causal invocada en el Pliego de Condiciones Generales de Participación dispuesta en el numeral 12.14, literal a.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente la adjudicación del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-005-2026 a los adjudicatarios citados en el artículo primero, por medio de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra el artículo segundo de la presente resolución proceden los recursos administrativos, conforme lo señalado en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/5/2026 11:22:25



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: [Andrés Rojas Carreño](#) – Abogado Contratista – DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Daniela Andrea Páez Díaz](#) – Coordinadora – Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

Revisó: [Fabián Alberto Beltrán Mejía](#) – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	5/7/2026 10:15:19 PM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	5/8/2026 9:33:33 AM	ALU.
REVISO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	5/11/2026 10:13:04 AM	ANDRÉS ROJAS CARREÑO
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINADOR(A)	5/11/2026 10:25:07 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	5/11/2026 11:15:44 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	5/11/2026 11:22:21 AM	